

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No. 07 del 23 de noviembre de 2023

Por el cual se fijan los derechos pecuniarios para el año 2024 en la Fundación Universitaria Esumer, Medellín.

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Esumer, en uso de las atribuciones conferidas por el literal i) del artículo 34 de los estatutos vigentes:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los siguientes valores para el año 2024 en relación con los Derechos Pecuniarios:

DERECHOS PECUNIARIOS 2024

MATRÍCULAS TECNOLOGÍAS	VALOR 2024
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO	3.266.000
TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3.266.000
TECNOLOGÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL	3.266.000
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA	3.266.000
MATRÍCULAS CICLOS Y CARRERAS PROFESIONALES	VALOR 2024
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO	5.273.000
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5.273.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5.273.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	5.273.000
ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA	5.273.000
ESPECIALIZACIONES	VALOR 2024
LOGÍSTICA INTERNACIONAL - Semestral	8.500.000
LEGISLACIÓN ADUANERA - Semestral	8.500.000
EXPORTACIÓN DE SERVICIOS - Semestral	8.500.000
GERENCIA FINANCIERA - Semestral	8.500.000
GERENCIA DE PROYECTOS- Semestral	8.500.000
VALORACION INMOBILIARIA - Semestral	8.500.000
GERENCIA PROSPECTIVA Y ESTRATÉGICA - Semestral	8.500.000
GERENCIA DE MERCADEO - Semestral	8.500.000

MAESTRÍAS	VALOR 2024
MAESTRÍA EN MERCADEO - Semestral	9.485.000
MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES - Semestral	9.485.000
MAESTRÍA EN LOGÍSTICA INTEGRAL- Semestral	9.485.000
MAESTRÍA EN FINANZAS- Semestral	9.485.000
PROGRAMAS VIRTUALES	VALOR 2024
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO	2.655.000
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	2.655.000
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO	4.284.000
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4.284.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES	4.284.000
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE E-COMMERCE Y MARKETING DIGITAL	8.500.000
DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2024
INSCRIPCIONES	158.000
DERECHOS DE REINGRESO	158.000
HABILITACIONES	74.000
HOMOLOGACIONES	124.000
CERTIFICADOS	16.000
DERECHOS DE GRADO PREGADO	740.000
DERECHOS DE GRADO POSTGRADO	884.000
CARNÉ	50.000
DUPLICADO DE DIPLOMA	92.000
MULTA POR CADA DÍA LIBRO RESERVA	5.500
MULTA POR CADA DÍA LIBRO CONSULTA GENERAL	4.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige desde su expedición.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.



JUAN CARLOS VÉLEZ MADRID
Presidente



GUSTAVO LONDOÑO OSSA
Secretario General